

ENTIDAD 905

**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO
COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), definida por el título X de la Ley Nº 24.193 de Trasplantes de Órganos y Materiales Anatómicos, es la de impulsar la actividad de procuración e implante en todo el territorio nacional, garantizando su calidad, seguridad y transparencia, en el marco de las estructuras jurisdiccionales, y potenciando una descentralización operativa y de gestión para alcanzar el máximo desarrollo de la actividad hacia el interior de cada provincia, a fin de responder a una demanda sanitaria específica.

El marco legal vigente instala la figura del donante presunto y produce un giro cualitativo importante, fortaleciendo y diversificando las alternativas del sistema. En este sentido, se incorporó al Programa Nacional de Trasplante el Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) de sangre del cordón umbilical, que funciona en el Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan de la Capital Federal y cuyos objetivos son colectar, procesar, almacenar y distribuir tales células. El sustento legal se halla establecido en la Ley Nº 24.193 (t.o. Ley Nº 26.066) y su Decreto Reglamentario Nº 1.949/06, así como en la Ley Nº 25.392 y su Decreto Reglamentario Nº 267/03. El desarrollo de este Centro permitirá contar con unidades de Células Progenitoras Hematopoyéticas destinadas al trasplante alogeneico en aquellos pacientes que no cuentan con donante compatible.

Adicionalmente, el INCUCAI garantiza la operatoria y gestión del Programa Nacional de Seguimiento Post-trasplante, delegado por la Resolución del Ministerio de Salud Nº 1676/07.

Asimismo, tiene a su cargo el financiamiento de las prácticas de evaluaciones pre-trasplante que aseguran el acceso a listas de espera, así como al trasplante y seguimiento de los pacientes de los sectores sociales más castigados, consolidando la tendencia a la disminución de la inequidad.

Por otro lado, la racionalidad sanitaria y las experiencias de las provincias con mayor desarrollo de la actividad trasplantológica, indican que la mejor manera de generar soluciones de menor costo en el largo plazo, y estructurales en cuanto al acceso al trasplante, es impulsando programas de trasplante renal y de córneas (los más demandados), laboratorios de histocompatibilidad y bancos de tejidos en los sistemas sanitarios provinciales de las regiones del país en las que aún no se han desarrollado. El criterio que debe regir la programación es el de la utilización regional de tales servicios.

Finalmente, frente a patologías de alto costo y baja incidencia, dos situaciones exigen respuestas en el marco de una política de Estado en materia de ablación e implante: los pacientes sin cobertura médica, cuya situación actual es de total desprotección frente a una patología que indique trasplante y, en otro orden, los pacientes que disponen de cobertura a través de la seguridad social o de entidades de medicina prepaga. En este sentido,

avanzando sobre el primer aspecto, resulta necesario comenzar a trabajar por un sistema que asegure la accesibilidad, en principio a la población actualmente excluida, es decir, carente de cobertura médico-social, dando cumplimiento al mandato expreso del artículo 51 de la Ley Nº 24.193. A largo plazo, se aspira a un sistema con cobertura universal, un fondo único nacional para su financiamiento y una fuerte participación del Estado en su gestión.

En este marco, los principales objetivos de política presupuestaria a llevar a cabo en el año 2010 serán:

- Sostener la tendencia al incremento anual de la procuración de órganos, tejidos y células hematopoyéticas, para lo cual se han definido como objetivos estratégicos los siguientes: fortalecer el rol del INCUCAI como coordinador de la actividad trasplantológica a nivel nacional e incrementar el número de hospitales bajo programa; incrementar la detección de los potenciales donantes y la ablación de órganos y tejidos de los donantes efectivos; fortalecer la política definida por las jurisdicciones, apoyando especialmente el rol del Coordinador Hospitalario de Trasplante; elaborar y proponer la implementación del modelo de "Hospital Donante"; promover y facilitar la definición de instrumentos legales y presupuestarios a los fines de lograr la incorporación de "Enfermería" a las coordinaciones hospitalarias existentes; extender y profundizar el Subprograma de Calidad e incorporar la auditoría interna y externa del mismo, de acuerdo a un plan de ejecución según las prioridades y necesidades de las jurisdicciones; rediseñar y profundizar del Subprograma de Procuración de Tejidos del Donante Post-Paro Cardiorrespiratorio en todas la jurisdicciones; organizar la logística del Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas con el fin de coleccionar y distribuir las mismas de manera eficiente y eficaz.
- Fortalecer la gestión operativa de los organismos jurisdiccionales de ablación e implante, trabajando bajo la modalidad de "Convenio de Compromiso Nación-Provincias" para la ejecución y desarrollo del Programa Federal de Procuración, consolidando asimismo la Comisión Federal de Trasplante.
- Proseguir con el diseño e implementación del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante (SINTRA), integrado a nivel nacional y con gestión jurisdiccional, a fin de reforzar la confiabilidad en el sistema como una herramienta fundamental para el registro, accesibilidad y transparencia en materia trasplantológica. El SINTRA comprende el Registro Nacional de Insuficiencia Renal Crónica Terminal (IRCT), un Registro Nacional de Listas de Espera, un Registro Nacional de Procuración y Distribución, un Registro Nacional de Trasplantes (módulos seguimiento post-trasplante renal, hepático, intratorácico, pancreático, reno pancreático y medicamentos), un Registro de Trazabilidad de Tejidos y de procesos con donante vivos, un Registro Nacional de Donantes y el Registro Argentino de Donantes Voluntarios y de trasplantes (búsqueda y seguimiento post-trasplante) de CPH.
- Intensificar la labor de los Centros de Captación de Donantes y aumentar el número de Centros de Donantes en aquellos centros urbanos de mayor densidad poblacional.
- Implementar la tipificación inmunológica de los donantes con técnicas de biología molecular.

- Informatizar el sistema de búsquedas (consulta y respuesta) de donante no emparentado en el registro nacional y en registros del exterior. En este punto, cabe destacar que el crecimiento del Registro Argentino de Donantes Voluntarios generará la probabilidad de que el mismo origine sus propios donantes para futuros trasplantes de CPH.
- Comenzar la tipificación de donantes de CPH a través del Hospital Escuela San Martín de La Plata, proveyendo equipos e insumos y contratando personal especializado para esta tarea.
- Actualizar, sistematizar y difundir las metodologías de revisión y actualización periódica de las normas regulatorias de la actividad trasplantológica, fortaleciendo las capacidades jurisdiccionales y de la Nación respecto a la evaluación y fiscalización de las mismas a través de acciones de asistencia técnica, capacitación y auditoría a cargo del INCUCAI.
- Concluir la evaluación y definición de todas las normativas relacionadas con bancos y trasplantes de tejidos, y concretar la primera revisión anual de las normativas vigentes. Esto implica que durante 2010 se continuará con la revisión de todas las resoluciones que regulan la actividad de trasplante en la República Argentina. Asimismo, en forma conjunta con las coordinaciones provinciales, se establecerá un mecanismo de auditoría de los establecimientos habilitados.
- Garantizar la elaboración de normas destinadas a consolidar y gestionar los procesos de recolección y distribución de las Células Progenitoras Hematopoyéticas al momento de iniciarse las primeras actividades del Banco de Células Progenitoras Hematopoyéticas, durante 2010.
- Diseñar e implementar herramientas jurídicas e institucionales que faciliten y consoliden la relación entre los diferentes actores de la seguridad social, concretando mecanismos conjuntos para mejorar la accesibilidad de los pacientes a las listas de espera de órganos y tejidos.
- Profundizar la formación, capacitación y actualización permanente de los recursos humanos profesionales y técnicos, intervinientes en el proceso donación-trasplante, tanto del Organismo como de las jurisdicciones provinciales, especialmente en las siguientes temáticas: implementación y seguimiento de las modificaciones de la Ley Nº 24.193; Contexto Hospitalario y Donación Programa Europeo de Hospitales Donantes (EDHEP por sus siglas en inglés); Familia y Donación; técnicas neurofisiológicas y otras técnicas instrumentales requeridas en la certificación de muerte; cirugía de ablación renal y ocular; gestión administrativa y planificación jurisdiccional (coordinadores provinciales); gestión del sistema nacional de información y administración provincial (GIAP); capacitación y actualización en puesto de trabajo al personal del INCUCAI; pasantías de formación y actividades derivadas de convenios de investigación con universidades nacionales y otras instituciones públicas o privadas; convenios con sociedades científicas para la investigación y la capacitación del profesional interviniente en la totalidad de los procesos: detección temprana de potenciales donantes en las unidades de terapia intensiva, diálisis, inscripción en lista de espera, trasplante y post-trasplante.
- Desarrollar una estrategia comunicacional que permita posicionar al proceso de donación-trasplante como un sistema inserto en la estructura sanitaria.

- Garantizar el acceso a la información facilitando y estimulando la comunicación de la ciudadanía con el Organismo.
- Garantizar los canales de expresión de la voluntad para la donación; construir y mantener canales de vinculación con los profesionales de los medios de comunicación; promover el fortalecimiento y desarrollo del Consejo Asesor de Pacientes y de las organizaciones de la sociedad civil; e instalar la temática del proceso donación-trasplante en el sistema educativo en todos sus niveles, así como en el Sistema Sanitario Nacional.
- Disminuir las barreras de acceso a listas de espera, trasplante y seguimiento post-trasplante, promoviendo y apoyando el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad Regionales en el sistema público, a fin de facilitar el acceso a listas de espera y la tipificación donante-receptor, disminuyendo con ello los tiempos de isquemia fría.
- Promocionar la instalación de bancos de tejidos regionales, comenzando por los bancos de ojos.
- Desarrollar y consolidar la relación entre el coordinador-activador provincial de la procuración de tejidos y el coordinador hospitalario, fortaleciendo la gestión jurisdiccional.
- Impulsar y respaldar el desarrollo de equipos profesionales y centros de implante de órganos y tejidos en efectores públicos de los sistemas provinciales de salud.
- Continuar gestionando la medicación de drogas inmunosupresoras destinadas a la población del Programa Nacional Post-Trasplante, articulando las acciones con el Programa Federal de Salud (PROFE) hasta unificar la distribución en un solo organismo, atendiendo a la demanda de más de 1.400 pacientes receptores. Asimismo, se prevé dar inicio al desarrollo modular del Sistema Nacional de Información en Procuración y Trasplante, destinado al registro y control informático de la distribución individualizada en todo el territorio nacional.
- Asegurar una cobertura integral para pacientes pasibles de tratamientos trasplantológicos carentes de cobertura médico-social, garantizando el acceso y la continuidad del tratamiento post-trasplante, y disminuyendo así la inequidad. Para ello se impulsará la activación en etapas del Fondo Solidario de Trasplantes previsto en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Nº 24.193.
- Fortalecer al Programa Nacional de Trasplantes a través de la Unidad de Auditoría de Gestión, consolidando, profundizando y extendiendo los logros alcanzados, y atendiendo a la inequidad en el acceso a listas de espera y en el financiamiento de los trasplantes que afecta a amplios sectores de la población, en particular a los que se encuentran desprotegidos, sin una cobertura médica y social explícita.
- Avanzar en la construcción de un modelo único de financiamiento de la actividad trasplantológica concebida integralmente, dando inicio para ello a un proceso moderno de negociación política y articulación financiera.
- Favorecer el acceso a las listas de espera y trasplante por parte de la población sin cobertura, impulsando el desarrollo de Laboratorios de Histocompatibilidad, Centros de Trasplante Renal y Bancos de Tejidos, habiéndose ya iniciado los proyectos para su instalación en las provincias de Entre Ríos y Córdoba.
- Impulsar la constitución de un Fondo Nacional de Trasplante integrado con recursos del Estado Nacional para el financiamiento de los procedimientos pre-trasplante para la

población carente de cobertura, agilizando su inclusión en listas de espera y disminuyendo sensiblemente el número de pacientes con diagnóstico pero pendientes de inscripción.

- Asistir financieramente a los organismos provinciales para asegurar con su fortalecimiento el desarrollo apropiado del programa de procuración en cada jurisdicción.
- Facilitar la equidad y el acceso universal al trasplante eliminando las barreras que afectan principalmente a la población carente de recursos y cobertura, para la cual el Estado (provincial o nacional) es su único seguro.
- Asegurar una cobertura integral que garantice el acceso y continuidad del tratamiento para el logro de los mejores resultados.
- Fortalecer el rol de asegurador del Estado en patologías especiales.
- Fortalecer el rol regulador del Estado a través de un sistema de acreditación, monitoreo y medición de métodos y resultados.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	38.609.000
3	1	Salud	38.609.000
		SUBTOTAL	38.609.000
		Gastos Figurativos	130.000
TOTAL			38.739.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	30.920.000
11	1	Gastos en Personal	18.104.000
11	2	Bienes de Consumo	955.000
11	3	Servicios No Personales	5.105.000
11	4	Bienes de Uso	756.000
11	5	Transferencias	6.000.000
12		Recursos Propios	7.819.000
12	1	Gastos en Personal	291.000
12	2	Bienes de Consumo	1.405.000
12	3	Servicios No Personales	1.824.000
12	5	Transferencias	4.169.000
12	9	Gastos Figurativos	130.000
TOTAL			38.739.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	37.983.000
2120	Gastos de Consumo	27.684.000
2121	Remuneraciones	18.395.000
2122	Bienes y Servicios	9.289.000
2170	Transferencias Corrientes	10.169.000
2172	Al Sector Público	10.169.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	130.000
2181	A la Administración Nacional	130.000
2200	Gastos de Capital	756.000
2210	Inversión Real Directa	756.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	756.000
TOTAL		38.739.000

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	3.000.000
11	2			Sobre el Patrimonio	3.000.000
11	2	5		Bienes Personales	3.000.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	4.819.000
14	2			Venta de Servicios	4.819.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	4.819.000
41				Contribuciones Figurativas	30.920.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	30.164.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	30.164.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	30.164.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	756.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	756.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	756.000
TOTAL					38.739.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
55	Regulación de la Ablación e Implantes	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante - INCUCAI	38.609.000
99	Erogaciones Figurativas	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante - INCUCAI	130.000
TOTAL			38.739.000

PROGRAMA 55
REGULACION DE LA ABLACION E IMPLANTES

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTE - INCUCAI

Servicio Administrativo Financiero
905

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se impulsan las acciones de procuración e implante de órganos y tejidos en todo el territorio nacional, y se normatiza y fiscaliza la práctica trasplantológica, en colaboración con los organismos provinciales. Asimismo, se tiende a consolidar la incorporación de la República Argentina al reducido grupo de naciones que cuentan con un banco de donantes de médula ósea, mejorando así las probabilidades de obtención de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) para los pacientes en lista de espera a nivel nacional e internacional.

Para el año 2010 se plantea:

- Afianzar y consolidar las capacidades normativas y fiscalizadoras de la Institución.
- Desarrollar y/o afianzar, en el marco del Programa Federal de Trasplante, la capacidad de las provincias para la realización de actividades específicas de procuración y ablación de órganos y tejidos para implante.
- Incrementar la procuración en el ámbito específico del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Facilitar el acceso universal al trasplante, eliminando las barreras de acceso que afectan principalmente a la población carente de recursos y cobertura, para quienes el Estado es su único seguro.
- Consolidar el Sistema Informático Nacional de Trasplante de la República Argentina (S.I.N.T.R.A.).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas	Donante Registrado	9.400
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante Concretado	44
Búsqueda de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas para Transplante	Transplante no Concretado	270
Capacitación Profesional Técnica	Curso	65
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	600
Elaboración de Materiales de Difusión	Material Producido	12
Procuración de Órganos	Donante	590
Procuración de Órganos	Órgano Ablacionado	1.647
Procuración de Tejidos	Donante	547
Procuración de Tejidos	Tejido Ablacionado	1.720
Servicio de Información Telefónica	Consulta	60.000
Transplante de Órganos	Órgano Transplantado	1.416
Transplante de Tejidos	Tejido Transplantado	963

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	38.609.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	30.920.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	18.104.000
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	8.769.450
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.454.340
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.378.008
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	486.612
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.609.520
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	840.970
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	569.687
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	419.016
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	34.918
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	115.753
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	229.146
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	170.010
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	14.167
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	44.969
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	112.354
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	61.343
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	61.343
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	8.362.020
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	3.943.864
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	334.953
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	356.318
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.181.385
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.545.500
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	955.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	5.105.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	590.970
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	172.334
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	91.124
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	963.965
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	408.404
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	460.343
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	2.417.860
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	756.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	756.000
0	0	3	11	5					Transferencias	6.000.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	6.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	3	12						Recursos Propios	7.689.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	291.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	291.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	291.000
0	0	3	12	2				21	Bienes de Consumo	1.405.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	1.824.000
0	0	3	12	3	1			21	Servicios Básicos	213.291
0	0	3	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	62.198
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.888
0	0	3	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	347.911
0	0	3	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	147.401
0	0	3	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	166.145
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	854.166

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	12	5					Transferencias	4.169.000
0	0	3	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	4.169.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	12	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.169.000
TOTAL										38.609.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 55

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Docencia	10.169.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	10.169.000
0	0	1	3	1							Salud	10.169.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	6.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	6.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
0	0	1	3	1	12						Recursos Propios	4.169.000
0	0	1	3	1	12	5					Transferencias	4.169.000
0	0	1	3	1	12	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.169.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.169.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.169.000
0	0	1	3	1	12	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.169.000
TOTAL												10.169.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Docencia	Directorio del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante - INCUCAI	35.857.414
02	Coordinación de la Procuración y Distribución de Órganos y Tejidos	Dirección Médica	2.751.586
TOTAL			38.609.000

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DOCENCIA

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION
 E IMPLANTE - INCUCAI**

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1
Vicepresidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	1
Director del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Profesional Asistente Grado 1	5
Profesional Asistente Grado 2	1
Subtotal Escalafón	6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	4
C	37
D	30
E	13
F	5
Subtotal Escalafón	89

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS
HOSPITALARIOS Y ASISTENCIALES

Guardias Días Hábiles	62
Guardias Días Feriados y Fines de semana	50
Subtotal Escalafón	112
TOTAL ACTIVIDAD	213

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTE - INCUCAI

Servicio Administrativo Financiero
905

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	130.000
0	0	9	12						Recursos Propios	130.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	130.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	130.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	130.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	130.000
TOTAL										130.000